



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA: "RED DE TUTORES PARA CHILE"

En Chillán, a 22 de septiembre de 2020, se conviene entre la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío, RUT Nº60.911.006-6, representada por su Decano Sr. Marco Aurelio Reyes Coca, domiciliado en el campus universitario La Castilla, de la comuna de Chillán, en adelante la Facultad y la Escuela el Tejar, representada por su Directora Sra. Marisol Contreras Torres, domiciliada en El Tejar Nº127, Chillán. En virtud de las competencias que otorga lo estatuido en los decretos y/o reglamentos de ambas Instituciones, reconociendo las partes solvencia legal para comprometer a sus respectivas entidades coinciden en establecer un convenio específico de colaboración considerando:

PRIMERO: El presente convenio específico se realiza en el marco del Convenio Marco de Colaboración Bidireccional, entre la Universidad del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán, el que establece la concreción de convenios específicos, como es el caso de las Prácticas Pedagógicas de acuerdo con el "Programa de Tutoras/es par Chile" impulsado por el Ministerio de Educación el 24 de junio de 2019 en la atención a la emergencia sanitaria surgida por el Covid-19.

En el marco del presente convenio los estudiantes de la Facultad llevarán a cabo la realización de la RED TUTORES PARA CHILE", desde el nivel de educación inicial a cuarto medio. De esta manera, se establecen vínculos formales de colaboración técnica y profesional para la implementación y ejecución de programas orientados a apoyar en actividades que involucren desarrollo profesional de la planta docente, mejoramiento de procesos de gestión, desarrollo y cumplimiento de las metas de los planes de mejoramiento de la Escuela El Tejar.

El programa se encuentra validado por el acuerdo interno Nº900 de la Comisión Nacional de Educación coherente con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que en atención a la contingencia nacional y que ha determinado enfrentar la nivelación de pequeños grupos de estudiantes con retraso

pedagógico por un período de 3 a 4 meses realizando su trabajo pedagógico en tutorías semanales al menos de una hora por cada escolar.

SEGUNDO: Se constituirá una comisión de coordinación conjunta y permanente integrada por profesionales de las entidades involucradas, a fin de planificar y coordinar las tareas que deriven del presente convenio, estos son coordinadora/res los que se identifican en la tabla que se presentan a continuación:

	ormanianianianianianianiania. Looparesimmetein , ostatiesimiän jähtemistassa.	Control of the Contro
Pedagogía en Educación General Básica	Rogelio Navarrete Gahona	<u>mavare@ubiobio.ci</u>

TERCERO: Los estudiantes y las carreras a las que pertenecen se identifican en las tablas que a continuación se presentan:

Tabla 1: Información Estudiantes Tutoras/es y Supervisoras/es Práctica Profesional Pedagogía en Educación General Básica		
N° de Estudiante	Nombre Estudiante	Correo Electrónico
1	Giselle Hortensia Mejías Llana	giselle.meijas1701@alumnos.ubiobio.cl
2	Melany Scarlett Millar Palacios	melany.millar1701@alumnos.ubiobio.cl
3	Scarlett Cindy Monsalve Ortega	scmonsai@alumnos.ubiobio.cl
Nº de Supervisor/a	Nombre supervisor/a	Correo Electrónico
1	Alicia Godoy Fuentealba	<u>saod40@hoimeil.com</u>
2	María Teresa Reyes Martínez	<u>m tere reves@normail.com</u>

CUARTO: Sin perjuicio de la coordinación conjunta y permanente, para los efectos de este convenio, LA ESCUELA designará un "responsable" encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las actividades de cada estudiante, a través de sus coordinadores de sectores, tales como: en tanto la FACULTAD, por su parte designará a la jefa de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio, quien supervisará el cumplimiento del programa por parte de sus estudiantes. Ambos tutores, el "Académico" e "institucional", mantendrán contacto permanente entre sí, con el propósito de planificar tareas, monitorear actividades, evaluar y aplicar pautas correctivas que fuesen necesarias para la buena coordinación, conducción y el cumplimiento efectivo de la finalidad del programa.

QUINTO: Se firma el presente convenio específico en cuatro ejemplares quedando dos de cada uno de ellos, en las entidades representadas.

daris of Contreras Torres
Directora

Escuela El Tejar

Marco Aurelio Reyes Coca

Decano
Facultad de Educación y Humanidades
Universidad del Bío-Bío